

C.A. MJG/dg.

**ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID) POR EL QUE SE CONVOCA LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL MUSEO "CASA DE LA CADENA" UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Gestión del programa de dinamización del Museo "Casa de la Cadena" ubicado en el Centro Cultural Infanta Cristina del municipio de Pinto (MADRID), así como el programa de dinamización del Patrimonio Histórico Local.

**Código CPV:**

**92521000-9 Servicios de museos.**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La concesión se otorgará por el plazo comprendido desde la fecha de formalización del contrato administrativo hasta el 30 de junio de 2017.

**TIPO DE LICITACIÓN:** El Ayuntamiento de Pinto no exigirá ningún canon de gestión.

**EXPEDIENTE:** El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la sección **Licitaciones de Gestión de Servicios Públicos** del perfil del contratante ([www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)), durante el plazo de presentación de plicas.

**PRESENTACIÓN DE PLICAS:** El plazo para presentar proposiciones será hasta el día 5 de abril de 2013. Las proposiciones se presentarán en las Dependencias Municipales, en horario de 9 a 14:00 horas.

**MESAS DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS:** La calificación de documentos generales se celebrará en acto no público, a las 14:30 horas del día 5 de abril de 2013. Posteriormente, el acto de apertura de proposiciones técnicas será público y la convocatoria de fecha y hora de su celebración se anunciará en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con, al menos, un día hábil de antelación a la fecha en que se celebre.

El funcionamiento y composición de las Mesas de Contratación para todos los procedimientos de contratación han sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de junio de 2011 y mediante Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 19 de julio de 2011, según lo establecido en el artículo 320 apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Pinto, a 22 de marzo de 2013

CONCEJAL DE ECONOMÍA

Fdo.: D<sup>a</sup>. Tamara Rabaneda Gudiel